



# CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:

CC

CÓDIGO

0023

NÚMERO

2023

AÑO

PROYECTO DE: Pedido de Informe

INICIADO EN: Mesa de Entradas y Salidas FECHA: 11/10/2023

AUTOR/AUTORES: Picón, Claudia – Carrizo, Silvia – Delgado, Lucas – Ramaccioni, Rita – Goyochea, P

ASUNTO: Solicitando al Consejo de la Magistratura, eleve un informe sobre autoridades, integración, ámbito físico de funcionamiento y simbología empleada del mismo.-

FIRMA

PASE	FECHA	SESIÓN	FIRMA
FUNCIONES DEL ESTADO	14/12/23		

NORMA:

Nº:

La Rioja, 11 octubre de 2023



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### PEDIDO DE INFORME

Señoras y Señores Constituyentes

Elevamos a consideración de la Convención Constituyente, el presente pedido de informe; todo de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.609, art. 4 punto 13 **Función Judicial** dada en la Sala de sesiones de la Legislatura Provincial, con fecha 15 de diciembre del año dos mil veintidós.

DESTINATARIO: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

SRA. PRESIDENTA

DRA. BECERRA, KARINA

SOLICITUD DE INFORME:

Atento a los temas habilitados por la Ley N° 10.609 art. 4 punto 13) *Función Judicial: Requisitos y condiciones para ser juez/jueza; integración del Tribunal Superior de Justicia; control de convencionalidad; jurisprudencia obligatoria; periodicidad de jueces/juezas y del Ministerio Público; reformulación de la competencia originaria, escuela judicial; Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento*; se solicita que informe a la Convención Constituyente los siguientes puntos en lo pertinente a su responsabilidad:

Autoridades del Consejo de la Magistratura

Integración del Consejo de la Magistratura

Ámbito físico de funcionamiento del Consejo de la Magistratura

Simbología empleada por el Consejo de la Magistratura



Normativa interna aprobada en el periodo 2021-2023

Convenios celebrados con otros organismos públicos de gestión estatal o privada

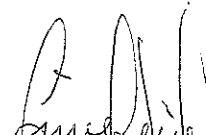
Cantidad y tipos de concursos realizados en el periodo 2021-2023


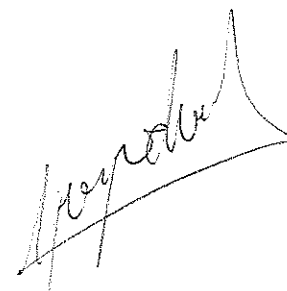
Se hace saber a Ud. Que conforme al Art. 36 del Reglamento Interno de la Convención Constituyente, deberá emitir el presente informe en el plazo de DIEZ (10) días hábiles, a partir de su notificación por Secretaría de la Convención.


Para mayor ilustración se transcribe el Art. 36.- *INFORMES. Las comisiones están facultadas para requerir a las oficinas u organismos correspondientes a las tres (3) Funciones del Estado Provincial y a los municipios, así como a las empresas prestatarias de servicios públicos, organismos descentralizados, entidades académicas y todo aquel sujeto del sector público o privado que resulte conducente en los términos de la Ley N° 10.609 todos los informes o datos que fueran pertinentes para el estudio de los asuntos sometidos a su consideración, a través de las Autoridades de la Comisión y éstos están obligados a emitirlos en un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde su notificación por Secretaría de la Convención.-*

Saludo a Ud. Con atenta consideración

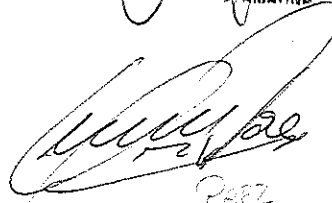
  
**Picon Claudia Carina**  
CONVENIONAL CONSTITUYENTE  
ARAUCO

  
**Carrizo Silvia Andrea**  
CONVENIONAL CONSTITUYENTE  
SAN BLAS DE LOS SAUDES

  
**Delgado Lucas Jua.**  
CONVENIONAL CONSTITUYENTE  
CASTRO BARROS

  
**Mitaccioni Mita F del Valle**  
CONVENIONAL CONSTITUYENTE  
FAMATINA

  
**Parí**